

# Universidad Nacional de Salta

# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

> RESOLUCION R-DNAT-2017-1974 SALTA, 27 de diciembre de 2017. **EXPEDIENTE Nº 10.817/2017**

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los sucesos ocurridos el 13/10/17 en la oficina de posgrado entre las Señoras Carolina Natalia Guzmán y María Elena Rodrigo; y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Sra. Carolina Guzmán describe los hechos y hace conocer a Decanato dicha situación.

Que a fs. 21/23 vlta., la Sra. María Elena Rodrigo realiza su descargo con el auspicio legal del Abog. Luciano Olver Massafro, M.P.5044.

Que se giran estos actuados a Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad para su opinión y dictamen

Que a fs. 30, la Directora de Sumarios de esta Universidad, Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta produce el dictamen Nº 819, aconsejando se dicte resolución administrativa - en la que se disponga la suspensión de las presentes actuaciones hasta el reintegro de la licencia médica de la Directora General Administrativa de la escuela de Escuela de Posgrado, Sra. María Elena Rodrigo - a efectos de suspender la prescripción de su poder sancionatorio, si correspondiere respecto a las involucradas en el asunto debatido, en tanto y en cuanto, conforme artículo 147 del Decreto 366/06, la acción disciplinaria correspondiente a los artículos 141 y 142 prescribe a los seis meses y al año en los restantes artículos 143 y 144.

Que por lo expuesto se procede a la suscripción de la presente resolución y según consta en último certificado médico extendido por Dirección de Salud Universitaria en el contexto del Art. 93, Dcto. 366/06, la licencia médica "afecciones o lesiones de largo tratamiento" de la Sra. Rodrigo, comprende desde el 21/12/17 y por 51 días.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suspender la prosecución de las presentes actuaciones en el marco del Art. 147 del Dcto 366/06- hasta el reintegro de la Sra. María Elena RODRIGO – de su licencia médica por "afecciones de largo tratamiento" concedida en el marco del Decreto 366/06, Art. 93 (desde el 21/12/17 y por 51 días).

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente a la Sra. Rodrigo, Sra. Guzmán, Dirección de Escuela de Posgrado, Secretarías y Dirección General de Personal. Cumplido manténgase en RESERVA.

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Decana

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum